

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.986/2015

Aprobada inicialmente, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia firmado el día de hoy, la modificación puntual del Plan Parcial Ribera Alta San Luis del PGOU de Puente Genil, respecto a la

parcela 185 de la manzana RAD 3, se expone al público, en la oficina municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento sita en la calle Postigos número 2, y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de alegaciones y/o reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, a 20 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente, Esteban Morales Sánchez.